Organización Mundial de la Salud

**69.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD** **A69/65**
**Punto 22.1 del orden del día provisional** **23 de mayo de 2016**

# Recursos humanos: informe anual

## Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. El Comité examinó el informe anual sobre recursos humanos,[1] en el que se proporcionaba información actualizada sobre varias políticas de recursos humanos, como la política de movilidad geográfica, y sobre cuestiones del régimen común de las Naciones Unidas, en particular la preparación para la aplicación de la resolución 70/244 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la edad obligatoria de separación del servicio y la remuneración del personal de categoría profesional con contratación internacional. El informe analizaba asimismo algunas tendencias de la fuerza de trabajo de la OMS (los datos relativos a la fuerza de trabajo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 se pueden consultar en el sitio web de la OMS).[2]

2. El Comité acogió con agrado el informe y alabó la realización del primer ejercicio, de carácter voluntario, sobre la movilidad. Un miembro propuso que, a fin de incrementar la proporción de funcionarios de categoría profesional con contratación internacional que se desplacen de la Sede a otros lugares de destino, especialmente en una organización que desea ser simultáneamente normativa y operacional, también se deberían introducir en la política de movilidad geográfica incentivos de índole no económica. El Comité manifestó su deseo de recibir en su reunión de enero de 2017 información sobre la evaluación del primer ejercicio de movilidad y sobre la proporción deseada a largo plazo de personal de las categorías profesional y superior con contratación internacional que se traslade entre oficinas principales.

3. El Comité alentó a la Secretaría a que persista en sus esfuerzos por mejorar el equilibrio entre el número de hombres y mujeres y la representación geográfica. Asimismo, acogió con beneplácito la creación de un grupo de estudio sobre la equidad de género y queda a la espera de que se tomen medidas concretas en este área. También solicitó que al elaborar el próximo informe sobre recursos humanos se incluya información actualizada sobre los indicadores utilizados en el tablero de mandos de la reforma. Del mismo modo, se deberían actualizar en dicho tablero los indicadores de desempeño en materia de gestión.

4. El Comité alentó a la Secretaría a que mantenga sus esfuerzos intensivos por aplicar la resolución 70/244 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El informe anual sobre recursos humanos que se presente antes de la próxima reunión del Comité debería contener información sobre las repercusiones financieras y de otra índole que se deriven de la aplicación de esa resolución.

---

[1] Documento A69/52.

[2] Véase el documento titulado «Human resources: update, Workforce data, as at 31 December 2015», en http://www.who.int/about/finances-accountability/budget/en/ (consultado el 7 de abril de 2016).

5. El Comité manifestó su apoyo a las medidas que se han adoptado para aplicar el nuevo sistema de justicia interna y a los esfuerzos de la Secretaría por establecer y gestionar de forma más costoeficiente las nuevas funciones en toda la Organización.

6. El Comité tomó nota de que la Secretaría está examinando su utilización de los contratos de personal sin condición de funcionario y espera recibir un informe sobre los resultados de dicho examen.

7. El Comité pidió a la Secretaría que en enero de 2017 informe al Consejo Ejecutivo, en su 140.ª reunión, sobre los aspectos relacionados con recursos humanos de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis a medida que se vayan reduciendo las actividades del programa.

## RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

8. El Comité recomendó a la Asamblea de la Salud que tome nota del informe que figura en el documento A69/52.

= = =